



INFORME ANUAL AÑO 2023

COMITÉ OLÍMPICO DE CHILE Y SUS ENTIDADES AFILIADAS, CONFORME A

LA LEY 21197 Y D.S. 22

28 DE FEBRERO 2024

Conforme lo establecido en la ley 21.197 y el DS. 22 en su capítulo segundo titulado de **“las medidas preventivas, educativas y de su difusión”**, conforme a lo preceptuado en el artículo quinto, en el numeral 5.1 inciso tercero, el Comité Olímpico de Chile a través del presente documento cumple con su deber de elaborar y comunicar el Informe Anual, acerca del cumplimiento que ha efectuado del Protocolo y del cumplimiento que han realizado sus entidades afiliadas el cual abarca el período comprendido entre los días 1 de marzo del año 2023 al 26 de febrero del año 2024.

Es dable informar, que tal como se ha mencionado en diversas ocasiones el Comité Olímpico de Chile cuenta desde el mes de Marzo del año 2019 con la Oficina por el Respeto en el deporte, cuyo objeto es colaborar en crear espacios deportivos seguros tanto en instalaciones del Comité Olímpico como en diversos recintos públicos y privados, participando durante el año 2023 en actividades creando y colaborando en la elaboración de políticas institucionales en busca de la protección de todos los actores del ecosistema deportivo, cumpliendo a su vez con un rol de recepción de denuncias, orientando y colaborando con las diversas Federaciones afiliadas al Comité Olímpico de Chile en casos que dicen relación con el Maltrato, abuso sexual, acoso, discriminación y malas prácticas deportivas, siendo primordial el resguardo de la confidencialidad de la información.

En ese mismo sentido, durante el 2023 también se les brindó a las Federaciones y entidades afiliadas a las mismas, colaboración en los procesos investigativos, de prevención y de capacitación en materias atinentes de manera absolutamente gratuita.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente cumpla con informar que los responsables institucionales del Comité Olímpico de Chile siguen siendo los mismos informados durante el año 2022, como titular la abogada Marialoreto González Jaque y responsables institucionales suplentes el gerente de Recursos

Humanos don Marco Antonio Páez Gutiérrez y la abogada jefa del área legal doña Roxana Saenz Acuña.

De igual manera, conforme al deber de promoción que le compete al Comité Olímpico de Chile durante el periodo informado, se realizaron diversas actividades tendientes a promover el cumplimiento del Protocolo elaborado por el Ministerio del Deporte, para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato, las que a continuación se detallan:

- Charlas educativas a Directivos y Gerentes de Federaciones (10)
- Charlas educativas a Centros de Estudios:
 - Universidad de Santiago de Chile.
 - Gobierno Regional
 - Universidad de los Andes
 - Instituto AIEP.
- Asesorías en temáticas de género y diversidad sexual a Federaciones, Clubes, Universidades y organizaciones civiles tales como Ligas Deportivas Universitarias, municipios y fundaciones.
- Participación en diversos congresos y charlas en Universidades del país como expositores de diversas temáticas relacionadas con Deporte Seguro, Equidad e Igualdad de Género.
- Asesoría y capacitaciones a diversos responsables institucionales por casos recibidos.
- Recepción de denuncias, solicitudes de intervención y derivaciones a diversas entidades competentes para la investigación de los casos.
- Colaboración en discusión parlamentaria para la aprobación de ley de Deporte Seguro en Panamá.
- Charlas de deporte seguro en capacitaciones de dirigentes impartidas por Gobierno Regional de la Región Metropolitana.
- Colaboración en proyecto de instalación de la “Oficina Deporte Seguro en el Comité Olímpico de Costa Rica y Paraguay”.

- Realización del I Congreso Sudamericano de Deporte Seguro y Equidad de Género.
- Creación del libro DUPU ILUSTRADO consistente en un comic coloreable con tres historietas sobre abuso, maltrato y sesgos de género en el deporte.
- Colaboración en la iniciativa de Sala de lactancia en la Villa de Los Juegos Panamericanos Santiago 2023.
- Gestores y continuación de la iniciativa de cuidado de hijos e hijas de deportistas de alto rendimiento, buscando propender la co-responsabilidad de los padres y madres del Team Chile, realizando diversas reuniones con miras a lograr convenios de colaboración para contar con salas cunas para los hijos e hijas de deportistas y personas vinculadas con la actividad deportiva de alto rendimiento.
- Realización de encuentro de Salud Mental en el deporte de Alto rendimiento, impulsado por el Comité Olímpico de Chile y Ministerio del Deporte.
- Participación de la abogada encargada de la Oficina por el respeto en la mesa de trabajo "SAFE SPORTS" del Comité Olímpico Internacional compuesto por diversos miembros representantes del deporte del mundo, siendo la única representante de Latinoamérica.
- Participación de la abogada de la Oficina por el Respeto en el Deporte en Work Shop de Deporte Seguro en el Foro de Mujer en el Deporte de Panam Sport en Panamá.
- Participación en el equipo de misión en mega eventos deportivos, tales como Juegos de Playa Santa Marta y Juegos Panamericanos Santiago 2023, a cargo de los protocolos de Deporte Seguro y estadía de menores de edad en las villas deportivas.
- Nombramiento de la abogada de la Oficina por el Respeto como miembro del Comité AD-Hoc de Panam Sport para los Juegos Panamericanos Santiago 2023, para resolver temas de competencia y eventuales sanciones ante situaciones de abuso, maltrato y/o discriminación.

A su vez, cumpla con informar a vuestra institución que, según los registros solicitados al Instituto Nacional de Deportes a través de su departamento de

Fiscalización y Control de Organizaciones Deportivas, **52 Federaciones adscritas al Comité Olímpico de Chile**, han cumplido con su deber de adscribir a la ley 21.197 y D.S. 22, y junto con ello al nombramiento de sus responsables institucionales, siendo **3** las federaciones que no habrían cumplido con dicha obligación, a saber:

- FEDERACIÓN CHILENA DE JUEGOS DE BILLAR.
- FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO FDN.
- FEDERACION DE PATINAJE SOBRE HIELO

De igual manera, en relación con el incumplimiento en cuanto al nombramiento de los órganos de disciplina, solicitada formalmente la información a las Federaciones, a la fecha de elaboración del presente informe y ante la consulta formal por parte de nuestro Comité 33 Federaciones remitieron información, donde 7 de ellas señalan NO contar con su Órgano Disciplinario, a saber:

- Federación Deportiva Chilena de Squash
- Federación Chilena de Motociclismo.
- Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.
- Federación Chilena de Paracaidismo.
- Federación Ecuestre de Chile.
- Federación Chilena de Bridge.
- Federación Atlética de Chile.

Asimismo, la Oficina por el Respeto en el Deporte con el afán de poder informar la cantidad de casos arribados a las organizaciones afiliadas a nuestra Institución, solicitó información de casos recibidos durante el año calendario (hasta el 26 de febrero del año 2024) a cada una de las Federaciones adscritas, donde 33 de ellas han respondido a nuestro requerimiento, a saber:

- Federación Deportiva Nacional de Karate de Chile FDN.

- Federación Deportiva Nacional de Hockey sobre Césped FDN.
- Federación Deportiva Nacional de Ski y Snowboard de Chile FDN.
- Federación Chilena de Paracaidismo.
- Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Chile FDN.
- Federación Chilena de Bridge
- Federación Chilena de Balonmano.
- Federación Atlética de Chile.
- Federación Chilena de Aikido.
- Federación Deportiva Nacional de Tiro con Arco FDN.
- Federación Chilena de Golf.
- Federación de Esquí náutico de Chile
- Federación Deportiva Chilena de Squash.
- Federación Deportiva Nacional Tiro al Blanco.
- Federación Deportiva Nacional de Triatlón de Chile FDN.
- Federación de Andinismo de Chile.
- Federación Chilena de Bochas.
- Federación Deportiva Nacional de Deportes Subacuáticos y Salvamiento deportivo.
- Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo FDN.
- Federación Chilena de Football Americano.
- Federación de Bowling Chile.
- Federación de Motociclismo de Chile.
- Federación de Automovilismo de Chile.
- Federación Chilena de Badminton.
- Federación Deportiva Nacional de Navegación a Vela FDN.
- Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.
- Federación de Fútbol de Chile.
- Federación Chilena de Deportes Acuáticos.
- Federación Deportiva Nacional de Ecuestre de Chile FDN.
- Federación de Rugby de Chile.
- Federación Deportiva Nacional de Judo de Chile FDN.

- Federación Deportiva Chilena de Patinaje.
- Federación de Voleibol de Chile

Así las cosas, las federaciones precitadas dieron cuenta de las siguientes denuncias conforme a lo establecido en la ley y su respectivo protocolo:

FEDERACIÓN CHILENA DE FOOTBALL AMERICANO

- 1 casos de maltrato resuelto y que afecta a una mujer
Caso se encuentra ya resuelto por el órgano de disciplina.

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE KARATE DE CHILE FDN

- 1 caso de maltrato, que afecta a niños/as
Caso se encuentra pendiente de resolución por parte de tribunal de honor

FEDERACIÓN CHILENA DE DEPORTES ACUÁTICOS

- 2 casos de maltrato.
- 13 casos de Discriminación.
Solo 1 caso afecta a mujeres y 4 de los casos informados fueron remitidos al CNAD.

- FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE CHILE

- 2 casos de connotación sexual.
- 2 casos de discriminación
- 6 casos maltrato.

De los casos 5 de ellos afectan a mujeres y los 10 casos se encuentran pendientes de resolución por el órgano disciplinario.

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE ECUESTRE DE CHILE FDN

- A caso de connotación sexual, que afecta a mujer.

FEDERACIÓN ATLETICA DE CHILE.

- 4 casos maltrato.

De los casos 2 afectan a mujeres, estando pendientes de resolver 3 de los casos informados.

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO DE CHILE FDN.

- 4 casos de connotación sexual.
- 2 casos de discriminación
- 8 casos maltrato.

De la totalidad de los casos 6 afectan a niños/as y 4 a mujeres, siendo 1 de ellos derivado al Comité Nacional de Arbitraje Deportivo y 3 al Ministerio Público, estando pendiente de resolver 9 de los casos informados

FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CHILE

- 1 caso de discriminación,

Caso se encuentra resuelto por el órgano disciplinario.

Es dable señalar que tal como se ha señalado en diversas ocasiones, así como en el informe anual del año 2022, las Federaciones adscritas al Comité Olímpico de Chile gozan de autonomía en cuanto a su funcionamiento y normativas disciplinarias internas, razón por la que al no existir **una norma o pronunciamiento expreso que señale la obligatoriedad de remitirnos la información establecida en la ley 21.197 y D.S. 22 en cuanto a remitir información previo a la confección del informe anual la cantidad de casos e información requerida**, nuestro Comité Olímpico solo puede informar aquello que ha sido remitido voluntariamente por parte de las organizaciones adscritas a al Comité Olímpico de Chile.

Informo a su vez que el Comité Olímpico de Chile conforme a lo mandado por la ley publicará el presente informe anual 2023 en nuestro link www.respetoolimpico.cl. A su vez, como corporación de derecho privado comprometida con el desarrollo del deporte en espacios seguros y conforme a lo mandado por el Comité Olímpico Internacional, ante el deber de desarrollar, promover y proteger los valores del olimpismo a través de diversas áreas pertenecientes a la organización, reafirmamos nuevamente nuestro Comité manifiesta su compromiso de colaboración activa en el desarrollo del deporte seguro y aportar a la creación y mejora de protocolos que brinden seguridad a todos y todas quienes participan de la actividad deportiva, razón por la que trabajamos activamente por generar iniciativas que visibilicen la necesidad de protección y cuidado, así como la necesidad de educación en materias de abuso sexual, acoso, maltrato, discriminación y equidad e igualdad de género.

Sin otro particular.



MARIALORETO GONZÁLEZ JAQUE
ABOGADA ENCARGADA
OFICINA POR EL RESPETO EN EL DEPORTE
COMITÉ OLIMPICO DE CHILE

C.C.
- Área legal
- Gerencia General
- Presidencia